



MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

21 NOV 2017

ALGARROBO,
DECRETO N°

3946

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para Firmar Bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria municipal personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Permiso Sin Goce de Remuneraciones**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 109 de la Ley 18.883**, a funcionaria municipal Personal **Contrata**, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Almuna Cayo Eliana del Carmen	04	04-12-2017	07-12-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/CGB/PYU/mtg.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

